



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de junio de 2021 de carácter extraordinaria.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Aprobación de la gratificación al personal funcionario y laboral por los servicios extraordinarios realizado en el mes de mayo, y aprobación de los servicios extraordinarios realizados en marzo por E.M.M.

3. Corrección de error en el acuerdo 2.1 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15/06/2021.

4. Reconocer a I. T. C., 15 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación on line "Ley de Procedimiento Administrativo Común".

5. Autorizar a I. O. P., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso "Reciclaje – Agentes SICTED".

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

6. Aprobar la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja para el año 2021 en los siguientes términos:

* Capítulo IV Transferencias Corrientes .. 49.202,46€

7. Aprobar los precios públicos para la realización de espectáculos genéricos de carácter cultural, festivo... en diversos edificios municipales (Estadio El Mazo, El Ferial, Plaza de Toros, Edificio Multiusos.....), con carácter indefinido, o hasta su próxima revisión.

8. Aprobar la concesión definitiva de las ayudas “Bono Lo Mejor de Haro Primavera 2021”.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

9. Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, frente al Centro de Salud, el día 16 de julio de 2021, de 18:00 h. a 21:30 h. y, el día 17 de julio de 2021, de 10:00 h. a 13:30 h.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

10. Conceder a M. C. B. E. , J. M.D. B., R. D. B., S.D. B. y E. D.B. la fosa nº 202 de la calle SAN ANSELMO por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total,ajustándose la última prórroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

11. Conceder a J. L. F. G., M. F., L.F. M., L.S. F., S. A. F., S. S. F. y B. A. F., la fosa n.º 202 de la calle SAN PELAYO por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total, ajustándose la última prórroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.